

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Ocho (08) de Julio del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00243.

En conocimiento de las partes el informe secretarial que obra a folio precedente del compaginario, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 37 del expediente digital).-

En atención al informe secretarial en referencia, el Despacho,

DISPONE:

1. **MODIFICAR** la Liquidación del Crédito presentada por la Parte Actora, vista a folios preliminares del presente cuaderno, con relación a la Obligación contenida en el Pagaré No. 204119047210 (derivado No. 35 del expediente digital), acorde con la facultad que le brinda al Juzgador el Artículo 446, Numeral 3° del Código General del Proceso.-

Por ende, en páginas separadas que hacen parte integral de esta providencia, se practica en legal forma por parte del Juzgado, la que arroja la suma de \$139.137.451.78 Mda. Legal, con corte al 24 de febrero del año 2022, luego, por ésta suma SE APRUEBA la Liquidación del Crédito a cargo del extremo demandado al tenor del artículo 446, numeral 3° del Código General del Proceso.-

2. En vista de que la Liquidación del Crédito presentada por la parte actora, se encuentra ajustada a derecho y la misma no fue objetada por la parte demandada dentro del término de traslado, el Despacho procede a impartirle su APROBACIÓN por las siguientes sumas:

2.01. Obligación contenida en el Pagaré No. 5416590663680541, La suma de \$1.235.318,87 Mda. Legal, con corte al 24 de febrero del año 2022 (derivado No. 35 del expediente digital).-

2.02. Obligación contenida en el Pagaré No. 4097440013744010, La suma de \$2.474.454,32 Mda. Legal, con corte al 24 de febrero del año 2022 (derivado No. 35 del expediente digital).-

3. Total Obligación a cargo del extremo demandado \$142.847.224,97 Mda. Legal, con corte al 24 de febrero del año 2022.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **116**, hoy **11 de julio de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4976b4624a45e8e89526ed15b7ff7a68521b11f164f0267187306e312818aa5c**

Documento generado en 08/07/2022 12:40:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>